



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-3854-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Mayo de 2019

Referencia: EX-2018-58952384-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-58952384-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SYNGENTA AGRO S.A. solicita la inscripción del producto denominado Cebo cucarachicida en gel, marca ADVION CUCARACHAS GEL, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado Cebo Insecticida cucarachicda en gel, marca ADVION CUCARACHAS GEL, de acuerdo con lo solicitado por la firma SYNGENTA AGRO S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°010039128, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N°0520022 para la presentación de venta libre y 0520023 para la presentación de venta profesional que consta en IF-2019-35923729-APN-DGA#ANMAT.

ARTICULO 2°.- Autorízase los rótulos que constan en IF-2019-35923729-APN-DVPS#ANMAT debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTICULO 3°.- Autorízase la composición centesimal que consta en IF-2019-35923566-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 4°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N°0520022 para la presentación de venta libre y 0520023 para la presentación de venta profesional.

ARTICULO 5°.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1° será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por MESA de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición, de los Certificados mencionados en el artículo 1°, de los rótulos autorizados y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

EX-2018-58952384-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by BELLOSO Waldo Horacio
Date: 2019.05.06 20:43:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Waldo HORACIO BELLOSO
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
CDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117584
Date: 2019.05.06 20:43:16 -0300



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0520022

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **CEBO INSECTICIDA CUCARACHICIDA EN GEL**
2. Marca: **ADVION CUCARACHAS GEL**
3. Origen: **ESTADOS UNIDOS**
4. Principios Activos: **INDOXACARB 1,28 %**
5. Forma de Presentación: **JERINGAS PLÁSTICAS DE CONT. NETO: 5G, 10G Y 20G.**
6. Venta: **VENTA LIBRE**
7. Titular del Producto: **SYNGENTA AGRO S.A.**
8. Domiciliado en: **PARQ. IND. PILAR CALLE 19 238 CIRC II SECC K
MZA 8 PARCELA 4 - PILAR - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 010039128**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 2018-58952384-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0520023

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **CEBO INSECTICIDA CUCARACHICIDA EN GEL**
2. Marca: **ADVION CUCARACHAS GEL**
3. Origen: **ESTADOS UNIDOS**
4. Principios Activos: **INDOXACARB 1,28 %**
5. Forma de Presentación: **JERINGA PLASTICA DE CONT. NETO:30G**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **SYNGENTA AGRO S.A.**
8. Domiciliado en: **PARQ. IND. PILAR CALLE 19 238 CIRC II SECC K
MZA 8 PARCELA 4 - PILAR - BUENOS AIRES**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE N° : 010039128**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 2018-58952384-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.